



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° **01008** -2012-A/MPMN.

Moquegua, **27 SET. 2012**

VISTO: El Informe N° 2081-2012-GSC-GM-MPMN de fecha 07 de Agosto del 2012, Informe N° 2584-2012/SGPGS/GA/GM/MPMN de fecha 04 de Setiembre del 2012, y el Informe N° 2684-2012/SGPGS/GA/GM/MPMN de fecha 10 de Setiembre del 2012, emitidos por la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe N° 2081-2012-GSC-GM-MPMN de fecha 07 de Agosto del 2012, el Gerente de Servicios a la Ciudad, informa al Gerente Municipal, sobre renuncia del Ing. Milton Edwin Condori Colana, al Cargo como Responsable Técnico de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA CONCHA ACUSTICA" la misma que se encuentra en etapa de culminación, realizando los últimos trabajos con servicios de terceros y para hacer el Informe Final.

Que, mediante Informe N° 2463-2012-GSC-GM-MPMN, de fecha 12 de Septiembre del 2012, el Gerente de Servicios a la Ciudad eleva informe de propuesta para designación de Responsable Técnico de las siguientes Fichas de Mantenimiento: MANTENIMIENTO DE LA CONCHA ACUSTICA (por culminar) y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA (por iniciar), asimismo hace a conocer que el Responsable Técnico hará el informe final de la obra de la Ficha Técnica MANTENIMIENTO DE LA CONCHA ACUSTICA y así también, resalta que el Profesional cuenta con la experiencia en el manejo de Fondos Públicos, lo que facilita su acción inmediata, cumplimiento de metas de la ejecución física de la obra, y el control financiero desde el inicio hasta su culminación según Directiva vigente de ejecución de Fichas de Mantenimiento de la Municipalidad.

Que, con Informe N° 2584-2012-SGPBS-GA-GM/MPMN, de fecha 04 de Septiembre del 2012, y el Informe N° 2684-2012-SGPBS-GA-GM/MPMN, de fecha 10 de Septiembre del 2012, emitidos por el Sub Gerente de Personal y Bienestar Social se eleva propuesta de Responsable Técnico para las Actividades denominadas: "MANTENIMIENTO DE LA CONCHA ACUSTICA" y "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA", previa evaluación de acuerdo al requerimiento de personal solicitado, el cual se encuentra calificado para asumir la Residencia del Mantenimiento, el ING. ELECTRONICO EDGAR RODRIGUEZ RAMOS, cuyo monto a percibir en forma mensual asciende a S/. 3,200.00 Nuevos Soles según escala remunerativa para el programa de inversiones aprobada por Resolución de Alcaldía N° 01197-2008-A/MPMN de fecha 18 de Diciembre del 2008;

Que, el Numeral 28 del Art. 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Alcalde tiene la atribución de Nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores. De la cual se desprende que siendo una atribución del Alcalde, se ha visto por conveniente designar como Responsable Técnico al ING.ELECTRONICO EDGAR RODRIGUEZ RAMOS, de las Fichas de Mantenimientos denominadas: "MANTENIMIENTO DE LA CONCHA ACUSTICA", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 00819-2012-A/MPMN de fecha 24 de Julio del 2011, y el "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS PRINCIPALES VIAS



DEL DISTRITO DE MOQUEGUA” aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 00906-2012-A/MPMN de fecha 21 de Agosto del 2012;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, al amparo de la normativa precitada, concordante con el D. Leg. N° 276 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-ENCARGAR, las funciones de Responsable Técnico al ING. ELECTRONICO EDGAR RODRIGUEZ RAMOS, con CIP N°89690 de las Fichas de Mantenimientos denominadas: “MANTENIMIENTO DE LA CONCHA ACUSTICA”, y “MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA”, con efectividad a partir del 28 de Agosto del presente año hasta la culminación de las Fichas de Mantenimiento, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, fijándose sus honorarios cuya es de suma de S/. 3,200.00 (Tres mil doscientos Nuevos Soles) en forma mensual, la misma que se tendrá en cuenta el avance físico de la Obra, con las calificaciones y funciones acorde a lo estipulado en la normas referentes al Control de Obras Publicas.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal; Gerencia de Servicios a la Ciudad y Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto- Moquegua.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN
YRQV/GAJ

